



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0312/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 02 de abril del 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA



VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0032/2019/MDPN de fecha 02 de enero del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, concordante con la ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, faculta al Alcalde en su calidad de Titular del Pliego designar y dar por concluida sin expresión de causa de las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0032/2019/MDPN de fecha 02 de enero del 2019, se RESOLVIÓ en su artículo Primero: "RATIFICAR la designación de la Abog. Gina Geovanna Jara Reynaldo, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Región Ica; a partir del 02 de enero de 2019"; y

Estando a los expuesto en uso de las facultades conferidas el artículo 20° numeral 6 y 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la Designación de la Abog. Gina Geovanna Jara Reynaldo, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha; dándole las gracias por los servicios prestados y debiendo realizar la entrega de cargo con las formalidades que establece la Ley al despacho de la Gerencia Municipal.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución de Alcaldía a la Interesada, al despacho de la Gerencia Municipal y a la Unidad de Personal de la Municipalidad a fin de dar por concluido el Contrato CAS Confianza de la Abog. Gina Geovanna Jara Reynaldo.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO todas las Resoluciones de Alcaldía que se opongán a la presente disposición municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA